

2005 FEB -1 PM 4: 53

BIMEDIC SERVICIOS TECNICOS MEDICOS C. LTDA
RUC: 0990850682001

RECIBIDO

2621
02 FEB. 2005

Guayaquil, 27 de Enero del 2005

Señor:

INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

Ciudad.-

Ref: EXP-27139

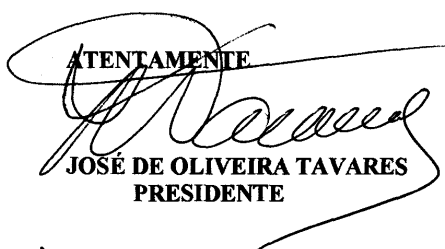
De mis consideraciones:

Por medio de la presente comunico a ustedes que el día 27 de Enero del 2005, en el libro de participaciones de socios de mi representada, he procedido a registrar la transferencia de participaciones las mismas que a continuación detallo:

INMOBILIARIA JOSE Y LAS TRES MARIAS INMARIA C. A con Ruc: 0990937710001, transfiere 15.000 participaciones acumulativas e indivisibles de \$ 0.20 centavos de dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, pagadas a favor de GRANDMUND S. A con Ruc: 0991348832001.

Adjunto encontrarán una copia certificada de la escritura de cesiones.

ATENTAMENTE


JOSÉ DE OLIVEIRA TAVARES
PRESIDENTE

TACIMA

OK 02 FEB. 2005

REPUBLICA DEL ECUADOR



NOTARIA TRIGESIMA CUARTA DEL CANTON GUAYAQUIL

TESTIMONIO de la Escritura

DE: CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES A
FAVOR DE LA COMPANIA GRANDMUND S.A. POR
LA COMPANIA INMOBILIARIA JOSE Y LAS TRES
MARIAS INMARIA C.A.-----

de la Notaría

Dra. SARA CALDERON REGATTO

Copia^{TERCERA}Guayaquil.....12 de Enero.....del 200.5...

Pichincha 724 y Sucre
2do. Piso Of. N°3 Telf.s 2532340 Fax: 2511143
Guayaquil - Ecuador

NOTARIA
TRIGESIMA CUARTA
REPUBLICA DEL ECUADOR



DEL CANTON
GUAYAQUIL
DOCTORA
SARA CALDERON
REGATTO



NUMERO: /2005 CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES
A FAVOR DE LA COMPAÑIA GRANDMUND
S.A. POR LA COMPAÑIA INMOBILIARIA JOSE
Y LAS TRES MARIAS INMARIA C.A.------
CUANTÍA: INDETERMINADA.------

En la ciudad de Guayaquil, provincia de Guayas, República del Ecuador, a los DIEZ días del mes de ENERO del año dos mil cinco; ante mi, Doctora SARA CALDERON REGATTO, NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA CUARTA de este cantón, comparecen a la celebración de la presente escritura, las siguientes personas: Por una parte el señor JOSE DE OLIVEIRA TAVARES, quien declara ser de estado civil Casado, Ejecutivo, de nacionalidad Venezolana, a nombre y en representación de la COMPAÑIA INMOBILIARIA JOSE Y LAS TRES MARIAS INMARIA C.A., en su calidad de Gerente General, debidamente autorizado por la junta general extraordinaria y universal de accionistas; y, por otra parte el señor CARLOS ALLU GALLARDO, quien declara ser de estado civil Soltero, Ejecutivo, de nacionalidad ecuatoriana, a nombre y en representación de la COMPAÑIA GRANDMUND S.A., en su calidad de Gerente General, según consta del nombramiento que se agrega como documento habilitante a la presente matriz.- Los comparecientes declaran ser mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, hábiles para contratar y a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura de CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES, a cuyo otorgamiento proceden con amplia y entera libertad, para que sea elevada a escritura pública me presentaron la minuta que es del tenor siguiente:- - - - -

SEÑORA NOTARIA: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una en la que conste una CESIÓN DE PARTICIPACIONES



SOCIALES, de conformidad con las condiciones y estipulaciones siguientes:-----

PRIMERA: INTERVINIENTES.- Interviene, por una parte, la **COMPAÑIA INMOBILIARIA JOSE Y LAS TRES MARIAS INMARIA C.A.**, legalmente representada por el señor **JOSE DE OLIVEIRA TAVARES**, en su calidad de Gerente General, debidamente autorizado por la junta general extraordinaria y universal de accionistas, según consta del nombramiento y acta que se acompaña como documentos habilitantes; parte a la que se podrá llamar en lo posterior "LA CEDENTE" para los fines específicos de este contrato; y, por otra parte la **COMPAÑIA GRANDMUND S.A.**, legalmente representada por el señor **CARLOS ALLU GALLARDO**, en su calidad de Gerente General, conforme consta de la copia de su nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil, documento que se acompaña a esta escritura como documento habilitante, parte a la que se podrá denominar en lo posterior "LA CESIONARIA" para los fines específicos de este contrato.-----

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) La cedente es propietaria de quince mil participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles, de veinte centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, sobre el capital social de la compañía **BIMEDIC SERVICIOS TECNICOS MEDICOS C.LTDA.**, adquirió las quince mil participaciones, mediante escritura pública celebrada ante el Abogado Nelson Gustavo Cañarte, Notario Décimo Séptimo de Guayaquil, de fecha quince de agosto del dos mil uno, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el seis de noviembre del dos mil uno.-

B) Se constituyó la compañía **BIMEDIC SERVICIOS TECNICOS MEDICOS C.LTDA.**, mediante escritura pública otorgada ante el

NOTARIA
TRIGESIMA CUARTA
REPUBLICA DEL ECUADOR

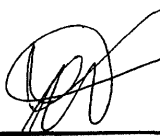
DEL CANTON
GUAYAQUIL
DOCTORA
SARA CALDERON
REGATTO

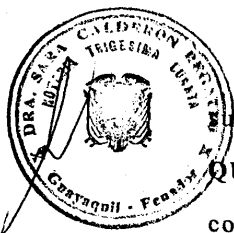


Doctor Gustavo Falconi Ledesma, Notario V. O. del Cantón Guayaquil, el doce de Diciembre de mil novecientos ochenta y seis e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el once de marzo de mil novecientos ochenta y siete, previa las formalidades legales.- C) La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía BIMEDIC SERVICIOS TECNICOS MEDICOS C.LTDA., en sesión celebrada el nueve de septiembre del dos mil cuatro, por unanimidad resolvió: Autorizar a la compañía INMOBILIARIA JOSE Y LAS TRES MARIAS INMARIA C.A., para que ceda sus quince mil participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de veinte centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, a favor de la compañía GRANDMUND S.A.. Asi mismo se autorizó al Presidente de la compañía para que otorgue la certificación que se anexa a la presente escritura.-

TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos, la compañía INMOBILIARIA JOSE Y LAS TRES MARIAS INMARIA C.A., legalmente representada por el señor JOSE DE OLIVEIRA TAVARES, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la misma, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas, tiene a bien ceder a favor de la Compañía GRANDMUND S.A., parte cesionaria, con todos los derechos inherentes a las mismas, quince mil participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de veinte centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una.- - - - -

CUARTA: ACEPTACION.- La parte cesionaria declara que acepta la cesión de las quince mil participaciones sociales realizada a





favor por la cedente por así convenir a sus intereses.-----

QUINTA: NUEVA CONFORMACION DEL CAPITAL.- Los comparecientes, declaran que con la Cesión de Participaciones que se ha efectuado, el capital social queda distribuido de la siguiente manera: La Compañía Grandmund S.A., representada por su Gerente General, señor Carlos Allu Gallardo, propietario de quince mil participaciones ordinarias y nominativas de veinte centavos cada una.-----

SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se acompañan los siguientes documentos para que sirvan como habilitantes de esta escritura: a) Nombramiento emitido a favor del señor JOSE DE OLIVEIRA TAVARES, como Gerente de INMOBILIARIA JOSE Y LAS TRES MARIAS INMARIA C.A. b) Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la compañía BIMEDIC SERVICIOS TECNICOS MEDICOS C.LTDA.. c) Nombramiento emitido a favor de CARLOS ALLU GALLARDO como Gerente de la compañía GRANDMUND S.A.. d) Certificado del representante legal de la compañía con el que se acredita que la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía BIMEDIC SERVICIOS TECNICOS MEDICOS C.LTDA., autoriza al socio compareciente para que transfiera quince mil participaciones que posee en la compañía a favor de la cesionaria en este contrato y, e) Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la compañía INMOBILIARIA JOSE Y LAS TRES MARIAS INMARIA C.A..- Sirvase, señor Notario, agregar las formalidades de Ley, para el perfeccionamiento de la presente escritura.- Firmado) Abogado Willy Navarrete Calderón.- Registro número ocho mil ciento sesenta y seis.- **HASTA AQUÍ LA**

GRANDMUND S. A.

Guayaquil , 14 de Mayo de 1996 .

Sr.
CARLOS ALLU GALLARDO
Ciudad.

De mis consideraciones :

Cúmpleme manifestarle que la PRIMERA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS de la compañía " GRANDMUND S. A. " en sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de nombrarlo GERENTE GENERAL de la Compañía por el periodo de CINCO AÑOS , pudiendo ser reelegido indefinidamente .

El GERENTE GENERAL de la Compañía tendrá individualmente la representación legal de la Compañía y se extenderá a todos los asuntos relacionados con su giro o tráfico , en operaciones comerciales o civiles , así como en asuntos judiciales y extrajudiciales , pero con las limitaciones establecidas en el Artículo VIGESIMO de este Estatuto Social .

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo VIGESIMO del Estatuto Social de la compañía , tendrá los siguientes deberes y atribuciones : a) Ejecutar los actos y celebrar los contratos por virtud de los cuales la compañía adquiere derechos o contraiga obligaciones , pero para enajenar , gravar o limitar el dominio de los bienes inmuebles de la compañía requerirá previamente de autorización de la Junta General ; b) Llevar y autorizar el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía y suscribir conjuntamente con el Presidente el Libro de Actas y el Libro Talonario de los títulos de acciones ; c) Administrar individualmente los negocios , bienes y propiedades de la compañía ; d) Subrogar al Presidente en caso de falta , ausencia o impedimento de este ; e) Presentar anualmente a la Junta general de Accionistas los informes , balances , inventarios y cuentas ; y , f) Las demás atribuciones fijadas en la Ley y en este Estatuto .-





La Compañía "GRANDMUND - S. A." , se constituyó mediante Escritura Pública , otorgada ante el Notario Décimo Primero del Cantón Guayaquil , Dr. Jorge Pino Vernaza , el 29 de Diciembre de 1995 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 29 de Abril de 1996 . -

Atentamente .-

AB. ENRIQUE CASTRO BARCIONA
SECRETARIO AD-HOC

RAZON : Acepto desempeñar el cargo de Gerente General de la compañía y declaro que me he posesionado en esta misma fecha .-
Guayaquil , 14 de Mayo de 1996 .

CARLOS ALLU GALLARDO

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente General
Fecha: 24.05.27.96 Registro Mercantil No.
8984 Inscripción No. 14.073

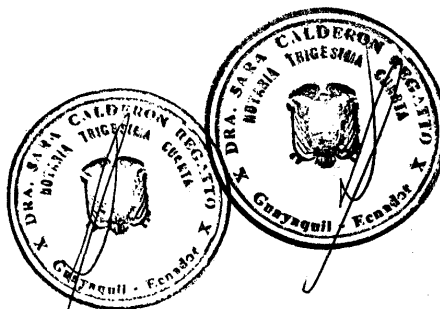
Se archiven los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos. - "22 de 1.996"
Guayaquil, Mayo 22 de 1.996



AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Guayaquil, Julio 06 del 2.000

Señor
JOSE DE OLIVEIRA TAVARES
Ciudad.-



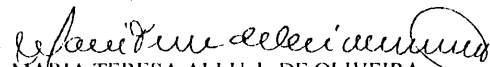
De mis consideraciones:

Cúmplame manifestarle que la JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS de la compañía "INMOBILIARIA JOSE Y LAS TRES MARIAS INMARIA C.A." en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo en el cargo de GERENTE GENERAL, de la compañía, por un período de CINCO AÑOS.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo NOVENO del Estatuto Social, tiene usted la representación legal de la compañía. Correspondiéndole según el artículo VIGESIMO PRIMERO del mismo Estatuto Social de la compañía. Las siguientes atribuciones; a) Ejecutar los actos y celebrar los contratos en virtud de los cuales la compañía adquiera derechos o contraiga obligaciones; pero para enajenar, gravar o limitar el dominio de los bienes inmuebles de la compañía requerirá previamente la autorización de la Junta General; b) Llevar y autorizar el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía, y, conjuntamente con el Libro de Actas y el Libro Talonario de los Títulos de Acciones; c) Administrar individualmente los negocios, bienes y propiedades de la compañía; d) Presentar anualmente a la Junta General de accionistas los informes, balances, inventarios y cuentas; e) Las demás atribuciones fijadas en la Ley y en el Estatuto Social.

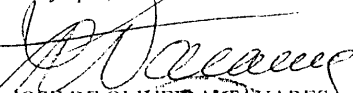
La compañía INMOBILIARIA JOSE Y LAS TRES MARIAS INMARIA C.A. se constituyó mediante Escritura Pública, otorgada ante el Notario Trigésimo de éste Cantón, Ab. Piero Aycart Vincenzini, el 20 de Mayo de 1.988 e inscrita en el Registro Mercantil de éste cantón el 15 de Agosto del mismo año.

Atentamente,


MARIA TERESA ALLU de DE OLIVEIRA
PRESIDENTA

RAZON: Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía y declaro que me he posesionado en esta misma fecha.

Guayaquil, Julio 06 del 2000


JOSE DE OLIVEIRA TAVARES
GERENTE GENERAL
C.I.# 090759995-5

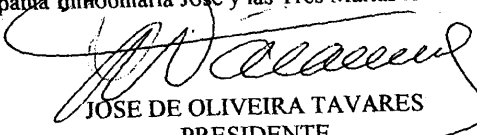


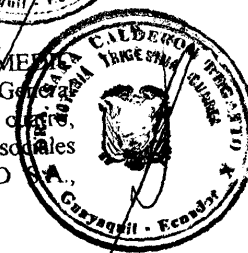
En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 43.622 Registro Mercantil No.
12.653 Repertorio No. 15.955
Se archivan Los Comprobantes de pago
por los Impuestos respectivos.
Guayaquil Julio 10 del 2000


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICACION

JOSE DE OLIVEIRA TAVARES, en calidad de Presidente de la compañía BIMEDIC SERVICIOS TECNICOS MEDICOS C.LTDA. Certifico que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de fecha nueve de Septiembre del dos mil cuatro, se ha procedido a autorizar la transferencia de quince mil participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles a favor de la compañía GRANDMUND C.A., cedidas por la compañía Inmobiliaria Jose y las Tres Marias INMARIA C.A.-


JOSE DE OLIVEIRA TAVARES
PRESIDENTE
BIMEDIC SERVICIOS TECNICOS MEDICOS C.LTDA.



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA BIMEDIC SERVICIOS TECNICOS MEDICOS C. LTDA., CELEBRADA EL NUEVE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CUATRO.-

En la ciudad de Guayaquil, Republica del Ecuador, a los nueve dias del mes de Septiembre del dos mil cuatro, en el domicilio de la compañía BIMEDIC SERVICIOS TECNICOS MEDICOS C. LTDA. ubicado en las calles Jorge Perez Concha 607 y Monjas, siendo las quince horas, su socio: Inmobiliaria Jose y las Tres Marias INMARIA C.A. propietaria de quince mil participaciones de veinte centavos de dolar de los Estados Unidos de Norteamerica cada una debidamente representada por el señor Jose De Oliveira Tavares en su calidad de Gerente General, decide constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios en virtud de que concurrente representa la totalidad del capital social pagado de la compañía.

Se decide tratar los siguientes punto:

- Autorizar a la compañía Inmobiliaria Jose y las Tres Marias INMARIA C.A. a ceder quince mil participaciones que tiene en la compañía.
- Autorizar al representante legal de la compañía para que otorgue la certifiacion respectiva.

Preside la Junta, su titular el señor Jose De Oliveira Tavares en calidad de Presidente y actua como Secretario Ad-Hoc el señor Jose Cardenas Ruiz.

El Presidente de la Junta declara validamente instalada la sesion y ordena que, por Secretaria, se de lectura al orden del dia.

El Secretario de Esta Junta, luego de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Articulo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañias, expresa que los puntos a tratar son los siguientes :

- 1) Autorizar a la compañía Inmobiliaria Jose y las Tres Marias INMARIA C.A. a ceder quince mil participaciones que tiene en la compañía a favor de la compañía GRANMUND S.A.
- 2) -Autorizar al representante legal de la compañía para que otorgue la certifiacion respectiva.

El orden del dia es aprobado por unanimidad.

No habiendo otro asunto de que tratar, se declaró en receso la sesion con el fin de que se elabore el acta correspondiente.

Se reinstala la sesion para dar lectura al acta, la misma que, una vez leida, es aprobada por unanimidad, y suscrita por los presentes.

Jose De Oliveira Tavares
Presidente de la Junta

Jose Cardena Ruiz
Secretario Ad-Hoc de la Junta

p. Inmobiliaria Jose y las Tres Marias INMARIA C.A.
Jose De Oliveira Tavares
Gerente General
Socio

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA JOSE Y LAS TRES MARIAS INMARIA C.A., CELEBRADA EL DOCE DE AGOSTO DEL DOS MIL CUATRO

En la ciudad de Guayaquil, Republica del Ecuador, a los doce dias del mes de Agosto del dos mil cuatro, en el domicilio de la compañía INMOBILIARIA JOSE Y LAS TRES MARIAS INMARIA C.A., ubicado en las calles Jorge Perez Concha 607 y Monjas, siendo las quince horas, sus accionistas: Jose De Oliveira Tavares propietario de doscientas cincuenta y un acciones de cuarenta centavos de dolar de los Estados Unidos de Norteamerica cada una, y la señora Maria Teresa Allu de De Oliveira, propietaria de doscientas cuarenta y nueve acciones de cuarenta centavos de dolar de los Estados Unidos de Norteamerica cada una.

Actua como Presidente de la Junta el señor Jose De Oliveira Tavares en su calidad de Gerente General y como secretaria Ad-hoc de la Junta la señora Maria Teresa Allu de De Oliveira.

Los accionistas presentes representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, el cual asciende a la suma de doscientos dolares de los Estados Unidos de Norteamerica, por lo que se procede a preparar la lista de asistentes a esta reunion, los cuales acuerdan unánimemente constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de acuerdo a los dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, para tratar el unico punto del orden del dia:

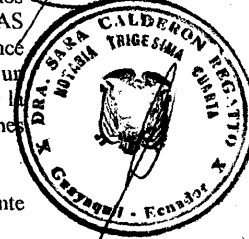
ORDEN DEL DIA:

- 1) Conocer y resolver sobre la cesion de quince mil participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles que posee la compañía INMOBILIARIA JOSE Y LAS TRES MARIAS INMARIA C.A. en el capital de la Compañia BIMEDIC SERVICIOS TECNICOS MEDICOS C.LTDA a favor de la compañía GRANDMUND S.A.

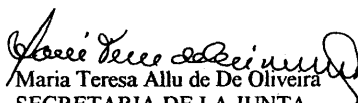
Toma la palabra el señor Presidente de la Junta, quien ordena que por secretaria se lea en voz alta el unico punto del orden del dia. Secretaria da cumplimiento a lo ordenado por la Presidencia y se pasa a considerar dicho punto que trata sobre "Conocer y resolver sobre la cesion de quince mil participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles que posee la compañía INMOBILIARIA JOSE Y LAS TRES MARIAS INMARIA C.A. en el capital de la Compañia BIMEDIC SERVICIOS TECNICOS MEDICOS C.LTDA a favor de la compañía GRANDMUND S.A." Ante esto el Presidente informa que la compañía posee en el capital de BIMEDIC SERVICIOS TECNICOS MEDICOS C. LTDA. quince mil participaciones iguales. Acumulativas e indivisibles de veinte centavos de dolar de los Estados Unidos de Norteamerica cada una y que recomienda se ceda las quince mil participaciones a favor de la compañía GRANDMUND S.A. - Una vez discutido el punto, los accionistas luego de deliberar, deciden aprobar por unanimidad la cesion de quince mil participaciones que posee la compañía en el capital social de la compañía BIMEDIC SERVICIOS TECNICOS MEDICOS C.LTDA. a favor de la compañía GRANDMUND S.A.

Habiendose tratado el unico punto del orden del dia, el Presidente de la Junta concede un receso para la redaccion del acta. Luego de cumplido este receso se lee el acta en voz alta la cual es aprobada por los accionistas concurrentes a la junta, firmando en unidad de acto, siendo las quince horas con cincuenta minutos, se levanta la sesion de la Junta General Extraordinaria y Universal de la compañía Inmobiliaria Jose y las Tres Marias INMARIA C.A..

F) JOSE DE OLIVERIA TAVARES. PRESIDENTE DE LA JUNTA-ACCIONISTA. F)
MARIA TERESA ALLU DE DE OLIVEIRA. SECRETARIA DE LA JUNTA-ACCIONISTA.



CERTIFICO: Que la presente es fiel copia del original del acta de Junta Extraordinaria y Universal de Accionistas, la misma que consta en libros a la cual me remitire en caso de ser necesario.
Guayaquil, Agosto 12 del 2004.


Maria Teresa Allu de Oliveira
SECRETARIA DE LA JUNTA

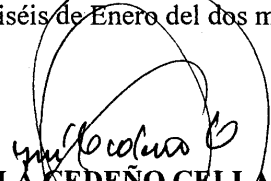




**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**



1.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, queda inscrita la Cesión de Participaciones que contiene la presente escritura pública, mediante la cual la compañía **INMOBILIARIA JOSE Y LAS TRES MARIAS INMARIA C.A.**, por medio de su representante legal Sr. José de Oliveira Tavares en calidad de Gerente General, **cede y transfiere (15.000)** quince mil participaciones de veinte centavos de dólar cada una, a favor de la compañía **GRANDMUND S.A.**, que posee dentro del capital social de la compañía **BIMEDIC SERVICIOS TECNICOS MEDICOS C. LTDA.**, de fojas 9.320 a 9.332, número 1.573 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 3.014 del Repertorio.- 2.- Se tomó nota de la Cesión de Participaciones a fojas 9.159, 7.741 y 25.950 del Registro Mercantil de 1.987, 1.996 y 2.002 en su orden, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veintiséis de Enero del dos mil cinco.-


**AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA**



ORDEN: 143798
LEGAL: MONICA ALCIVAR
AMANUENSE: CARLOS LUCIN
DEPURADOR: ALEXANDRA CORONEL
ANOTACION/RAZON: PRISCILA BURGOS
REVISADO POR: 

MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.

LEIDA esta escritura de principio a fin, por mí la Notaria, en
alta voz a los comparecientes, éstos la aprueban en todas
partes, se afirman, ratifican y suscriben en unidad de
conmigo la Notaria DOY FE.

P' COMPAÑIA INMOBILIARIA JOSE Y LAS TRES MARIAS INMARIA C.A.

R.U.C. 0990937710001

JOSE DE OLIVEIRA TAVARES

C.I.# 0907599955

C.VOT.# EXENTO

P' COMPAÑIA GRANDMUND

R.U.C. 0991348832001

CARLOS ALLU GALLARDO

C.C.# 0911239150

C.VOT.# 167-0019

LA NOTARIA

DRA. SARA CALDERON REGATTO
NOTARIA XXXIV DEL CANTON GUAYAQUIL

SE OTORGO

ANTE MI, en fe de ello confiero este TERCER TESTIMONIO,
que sello y firmo en Guayaquil, doce de enero del
dos mil cinco.-



DRA. SARA CALDERON REGATTO
NOTARIA TRIGESIMA CUARTA - GUAYAQUIL

NOTARIA TRIGESIMA CUARTA DEL CANTON GUAYAQUIL
En conformidad con lo que dispone el Art. 14
Numeral 5 de la Ley Notarial vigente, Doy fe: que
la copia precedente que consta de 2 fejas es
exacto al documento que se me exhibe. Doy fe
Guayaquil, de 27 ENE 2005



DRA. SARA CALDERON REGATTO
NOTARIA TRIGESIMA CUARTA - GUAYAQUIL